

Tercera Sesión del Comité de Vinculación del Plantel Aeropuerto del año 2020

En la CDMX, siendo las 17:00 horas del día 20 de noviembre del 2020, con el objeto de celebrar la Tercera Sesión del Comité de Vinculación del Conalep Aeropuerto, contando con la participación del Técnico Jesús Cruz Nito Inspector del Departamento de Overhaul del MRO de Mexicana, Presidente del Comité de Vinculación; el Ing. Alberto Rebolledo Ayala, Director del Plantel y Secretario Ejecutivo; el Ing. Gustavo Aguilar Pérez Asesor Aeronáutico de Lerta IT y Representante de la Comisión de Apoyo al Mercado Laboral, el C. Joaquín Sánchez Ordoñez; Jefe de Proyecto de Servicios Administrativos y Representante de la Comisión para la Obtención de Recursos y Apoyos, el Lic. Rubén Reyes García, Jefe de Proyecto de Promoción y Vinculación y Secretario de Actas, la Lic. María Concepción Sánchez Sosa de la Comisión de Obtención de Recursos, la Lic. Ma. Isabel Osornio Silva Universidad Europea Campus Congreso y Representante de la Comisión Académica y Educativa, la Lic. Karla Berenice Morales Orozco y la Lic. Mauricio Cruz Carrizosa Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios, Representante de la Comisión de Obtención de Recursos; así como los representantes de las empresas que forman parte de las diferentes Comisiones de este Comité. El evento se realizó con el siguiente orden del día:

1. Inicio de semestre y perspectivas para un inicio bajo la nueva normalidad.
2. Programa Emergente Liberación Servicio Social y Prácticas Profesionales.
3. Asuntos Generales

El Ing. Alberto Rebolledo Ayala, da la bienvenida a los asistentes a la tercera reunión de Comité de Vinculación mencionando la importancia de las acciones encaminadas a la mejora educativa, toda vez que las complicaciones de conectividad entre los participantes agradece doblemente el esfuerzo entre cada uno de ellos para participar y opinar acerca de las problemáticas de la virtualidad y el encaminar todos los proyectos en la buena realización de los alumnos y cumplimiento de sus estudios.

Un servidor Rubén Reyes García menciona, la orden del día pidiendo la aprobación de todos los asistentes, a lo cual aprobaron el desarrollo de la Tercera Reunión de Comité de Vinculación.

Así también nuestro presidente del comité de vinculación Jesús Cruz Nito, mencionó que como un acuerdo de la Sesión de Comité anterior, se debe de dar un seguimiento puntual a los alumnos y profesores con respecto a la Pandemia de Covid 2019, así también hizo hincapié acerca de la vinculación como una herramienta básica para no dejar de tener la sensibilidad con los dos sectores económicos de la industria y servicios como son el aeronáutico y de las telecomunicaciones.

Y como punto primero mencionó las perspectivas de los nuevos alumnos de nuevo ingreso y su compromiso con estos sectores económicos, toda vez que ahora se deberá de hacer más reiterativo sobre su ejercicio laboral que tendrán que desarrollar al salir del plantel como Técnicos Profesionales, refrendar su vocación y seguridad de que este tipo de estudios son de mucha especialización y que además tienen continuidad en ingenierías y posibilidades de mucho éxito en el mercado laboral.

El ing. Alberto Rebolledo mencionó los problemas entre las empresas aeronáuticas ahora en esta pandemia ya que a nivel mundial pararon en mas de un 80% las operaciones aéreas, la gente no viaja solo en casos esenciales y los países restringieron la llegada de vuelos principalmente aquellos que son internacionales, como media de prevención cerraron muchas de las fronteras con ello los aviones no vuelan, los hangares pararon las operaciones de mantenimiento, la gente de ja de hacer su trabajo, solo se mantiene haciendo labores básicas a las aeronaves de mantenimiento mínimo, hay empresas aéreas que se inscribieron en l régimen de quiebra como todo hace tener un proceso similar en México con Líneas ABC Interjet entre otras más.

Participando en el informe de inicio de semestre y perspectivas de los alumnos: • Alberto Rebolledo Ayala (Director del Plantel) • María Eugenia García Magos (Jefe de Proyecto de Servicios Escolares), mencionando la estadística de alumnos de nuevo ingreso, de tercero y quinto semestre, por carrera, turno así como en pocas ocasiones se ha resaltado la preferencia de un número mayor de alumnos que seleccionaron a este Plantel su opción como la continuidad de sus estudios a nivel medio superior.

El ing. Gustavo Aguilar, de acuerdo a la orden del día mencionó el Programa Emergente Liberación Servicio Social y Prácticas Profesionales, resaltando los siguientes antecedentes publicados en el diario oficial de la federación del día 4 de junio de 2020, de acuerdo a la siguiente información:

"ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, Secretario de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., cuarto y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 5, 7, 21, 78, 84, 87, 88, 89, 113, fracciones I, III, IX y XXII, 115, fracción I, y 146 de la Ley General de Educación; 1, 4, primer párrafo y 5, fracciones I, XIX y XXV , del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones de otros países, entre los que se encuentra México;

La COVID-

19 es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca;

Ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, como de inacción, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia;

El 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo *por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia*. En el numeral Segundo de dicho Acuerdo, el citado Consejo (autoridad sanitaria de carácter Constitucional), *sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las Entidades Federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado;*

El 30 de marzo de 2020, se publicó en el DOF *el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, por parte del Consejo de Salubridad General, mismo que señala en su numeral Segundo, que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la referida emergencia;

El 31 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el *Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2* por parte de la Secretaría de Salud. De conformidad con el artículo Primero, fracción I, del citado Acuerdo, *"Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional"* mismo que fue modificado por el diverso publicado en el referido órgano informativo el 21 de abril de 2020, *en el cual se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;*

El 14 de marzo de 2020 se publicó en el DOF el *Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, el cual fue una medida preventiva y sancionada por el Consejo de Salubridad General, que a su vez fue modificado por el diverso número 06/03/20 publicado en el DOF el 1 de abril de 2020, por el periodo comprendido del 23 de marzo al 30 de abril de 2020, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la SARS-CoV2 en el territorio nacional y, posteriormente, mediante el Acuerdo 09/04/20 publicado en el DOF el 30 de abril de 2020, para ampliar por tercera y última ocasión la suspensión hasta el 30 de mayo y, de manera extraordinaria, el 18 de mayo, en aquellos municipios de nula o baja transmisión de la enfermedad SARS-CoV2, y*

El 14 de mayo del año 2020, se publicó en el DOF el *Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, en virtud del cual conforme a su artículo Segundo, inciso iii), se señala la tercera etapa que inicia el primero de junio conforme al sistema de semáforo por regiones para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas. De conformidad con el Anexo denominado "Semáforo por Regiones", las escuelas podrían regresar hasta en tanto se encuentren en "semáforo verde".*

Así también:

TÍTULO TRES EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DÉCIMO OCTAVO.- El presente Título es aplicable para aquellas instituciones que impartan educación del tipo medio superior y que dependan de la Secretaría de Educación Pública a excepción del Instituto Politécnico Nacional, así como aquellos particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Secretaría de Educación Pública.

DÉCIMO NOVENO.- Se podrá certificar desde la fecha que se tenía prevista en los calendarios escolares respectivos conforme la etapa de conclusión de ciclo escolar o hasta el 18 de septiembre del 2020.

VIGÉSIMO.- Se amplía el periodo de dispensa a seis meses para entregar el Certificado de Terminación de Estudios (CTE) a instituciones de educación superior.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Los educandos que no tengan acreditadas un número máximo de 7 Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC), podrán regularizarse, acreditar y obtener su CTE durante este periodo de dispensa.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Los educandos que no tengan acreditadas más del número autorizado de UAC en cada institución de educación media superior, conforme a su plan y programa de estudios, podrán reinscribir se al siguiente periodo escolar, o lo que más convenga para su formación integral y trayectoria académica, sin afectar el acceso, permanencia o egreso de los educandos.

VIGÉSIMO TERCERO.- El periodo de conclusión de estudios autorizado para los educandos de cada institución de educación media superior conforme su plan y programa de estudios, se podrá extender a máximo cuatro años adicionales al periodo regular, en lugar de dos años adicionales como se encuentra actualmente.

VIGÉSIMO CUARTO.- Las instituciones que impartan educación media superior podrán incrementar las opciones de regularización de materias con criterios de calidad académica y valorando aspectos integrales de los educandos, por lo que se permitirá inscribir mayor número de materias que las autorizadas, además del recursamiento.

VIGÉSIMO QUINTO.- Las instituciones que impartan educación media superior podrán incrementar hasta dos opciones más que las autorizadas de acreditación ordinaria y extraordinaria de UAC que ofrecen, además del recursamiento. Para ello, se deberán registrar durante los meses de julio a octubre de 2020 ante la autoridad competente.

VIGÉSIMO SEXTO.- Las instituciones que impartan educación media superior podrán aplicar diversas disposiciones que favorezcan la formación integral de los educandos, como la renuncia a calificaciones de UAC o periodo escolar completo, acreditación de aprendizajes adquiridos de forma autodidacta o por experiencia laboral, entre otros, los cuales se podrán aplicar en los primeros seis meses del siguiente ciclo escolar, sin afectar el acceso, permanencia o egreso exitoso de los estudiantes. En ningún caso se podrá utilizar los criterios de asistencia para la evaluación.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Se autoriza un periodo de seis meses de dispensa para entregar el certificado de terminación de estudios del tipo básico, a los educandos que estén transitando de 3° de secundaria a la educación media superior. En este periodo a su vez, podrán regularizar su condición académica si deben máximo 7 materias.

Por todo lo anterior se propuso desarrollar la siguiente Planeación de Programa:

- Protocolo y formalización con el Comité de Titulación.
- Presentación del curso para alumnos de la generación 17-20.
- Difusión entre los alumnos.
- Logística de la impartición del curso en línea.
- Registro y liberación del servicio social.

Mismo que por las características y naturaleza de las carreras se implementará en el rubro de servicio social, ya que la autoridad aeronáutica aún no permite la realización de prácticas profesionales en los Hangares de los aeropuertos hasta superar el semáforo en verde.

Con lo que se concluyó por decisión de los participantes iniciar con un primer grupo en el curso denominado:

No.	Tema	Horas	Área de oportunidad
1	KERO PARA MRO	16	PRODUCCIÓN
2	KERO PARA MRO	8	ALMACEN
3	KERO PARA MRO	8	COMPRAS

En asuntos generales el Ing. Alberto Rebolledo Ayala, dio las gracias a todos los asistentes y culminó a todos a seguir con su máximo esfuerzo en bien de los alumnos y profesores del Plantel.

Una vez agotados los puntos de la orden del día para despedir la Sesión la Lic. Rubén Reyes García, Jefe de Proyecto de Promoción y Vinculación del Plantel da por terminada la Tercera Reunión del Comité de Vinculación del Plantel Conalep Aeropuerto, agradeciendo la asistencia de los Integrantes e invitados del Comité de Vinculación, siendo las 18:25 horas, en la Ciudad de México.

NOMBRE

FIRMA

Téc. Aeronáutico José Cruz Nito

Presidente del Comité de Vinculación



Ing. Alberto Rebolledo Ayala
Secretario Ejecutivo

Lic. Rubén Reyes García
Secretario de Actas

Lic. Mauricia Cruz Carrizosa
Comisión para la Obtención de Recursos y Apoyos

C. María Eugenia García Magos
Comisión de Apoyo al Mercado Laboral

Lic. María Concepción Sánchez Sosa
Trabajadora Social Centro de Salud Arenal 4 Secc.
Comisión de para la Obtención de Recursos y Apoyos

C. Joaquín Sánchez Ordoñez
Comisión Académica y Educativa

Lic. Ma. Isabel Osornio Silva
Universidad Europea
Comisión Académica y Educativa

Lic. Karla Berenice Morales Orozco
Unitec Campus Ermita
Comisión de para la Obtención de Recursos y Apoyos



A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal line.

Ing. Gustavo Aguilar Pérez

Asesor Aeronáutico Lerta IT

Comisión de Apoyo al Mercado Laboral

C. Eduardo Delgado

Comisión Académica y Educativa
